

## 1. EMBARCACIONES A FLOTE

TARIFAS DE ATRAQUE 2021						
DIMENSIONES		TARIFA ANUAL		TARIFA DIARIA (*)		
Eslora Máxima	Manga Máxima	Pago contado	Pago Bimestral	Temp. Alta	Temp. Media	Temp. Baja
				1 jun a 30 sept.	1 abr a 31 may	1 oct a 31 mar
Hasta 5m	2,20m	907 €	968 €	6,00 €	5,00 €	3,00 €
Hasta 6m	2,50m	1.193 €	1.274 €	8,00 €	6,00 €	4,00 €
Hasta 7m	2,75m	1.817 €	1.940 €	12,00 €	9,00 €	6,00 €
Hasta 8m	3,00m	2.235 €	2.388€	15,00 €	11,00 €	8,00 €
Hasta 9m	3,25m	2.707 €	2.893 €	18,00 €	13,00 €	9,00 €
Hasta 10m	3,50m	3.208 €	3.429 €	21,00 €	16,00 €	11,00 €
Hasta 11m	3,75m	3.909 €	4.179 €	25,00 €	19,00 €	13,00 €
Hasta 12m	4,00m	4.511€	4.824 €	29,00 €	22,00 €	15,00 €
Hasta 13m	4,20m	5.242 €	5.605 €	34,00 €	26,00 €	17,00 €
Hasta 14m	4,35m	5.915 €	6.326 €	38,00 €	29,00 €	19,00 €
Hasta 15m	4,50m	6.476 €	6.926 €	42,00 €	31,00 €	21,00 €
Hasta 16m	4,65m	7.170 €	7.668 €	46,00 €	35,00 €	23,00 €
Hasta 17m	4,80m	7.894 €	8.443 €	51,00 €	38,00 €	26,00 €
Hasta 18m	4,95m	8.669 €	9.273 €	56,00 €	42,00 €	28,00 €
Hasta 19m	5,10m	9.485 €	10.146 €	61,00 €	46,00 €	31,00 €
Hasta 20m	5,25m	10.352 €	11.073 €	66,00 €	50,00 €	33,00 €
Hasta 21m	5,40m	11.270 €	12.055 €	72,00 €	54,00 €	36,00 €
Hasta 22m	5,60m	12.239 €	13.093 €	78,00 €	59,00 €	39,00 €
Hasta 23m	5,80m	13.269 €	14.194 €	85,00 €	64,00 €	43,00 €
Hasta 24m	6,00m	14.361 €	15.362 €	92,00 €	69,00 €	46,00 €
Hasta 25m	6,20m	15.529 €	16.612 €	99,00 €	75,00 €	50,00 €
Hasta 26m	6,40m	16.753 €	17.921 €	107,00 €	80,00 €	54,00 €
Hasta 27m	6,60m	18.053 €	19.314 €	115,00 €	87,00 €	58,00 €
Hasta 28m	6,80m	19.430 €	20.787 €	124,00 €	93,00 €	62,00 €
Hasta 29m	7,00m	20.909 €	22.370 €	134,00 €	100,00 €	67,00 €
Hasta 30m	7,20m	22.490 €	24.061 €	144,00 €	108,00 €	72,00 €
Hasta 35m	7,60m	27.080 €	28.972 €	173,00 €	130,00 €	87,00 €
Hasta 40m	8,00m	36.260 €	38.795 €	231,00 €	174,00 €	116,00 €
Hasta 50m	9,00m	46.970 €	50.254 €	299,00€	225,00 €	150,00 €
> de 50m	10,00m	59.210 €	63.351 €	377,00€	283,00 €	189,00 €

(\*) Consultar para estancias superiores a 90 días

\* Aprobados por la Sociedad el 10 de diciembre de 2020.

\*\* Precios válidos a partir del 1 de enero de 2021.

\*\*\* Las cantidades correspondientes a las tarifas de precios vienen expresadas en euros y no incluyen IVA.

**Los clientes con contrato de atraque anual a flote tendrán un descuento especial del 20% en las tarifas de varada y botadura.**

## CONDICIONES

- La asignación del atraque por la Oficina del Puerto se realizará en función de la máxima dimensión de la embarcación (eslora máxima x manga máxima).
- Las embarcaciones multicasco abonarán 1,5 veces la tarifa correspondiente a su eslora.
- El agua y la electricidad (carga de baterías) en pantalanes están incluidas en las tarifas de atraque para embarcaciones de hasta 20 metros de eslora. A las embarcaciones superiores a 20 metros de eslora se les facturarán los suministros según consumo más cuotas de enganche.
- El día de estadía se considera 24 horas a partir de la llegada.
- La estancia en Puerto debe ser pagada por anticipado. En caso de prórroga, se comunicará a la Oficina del Puerto abonándose el importe de la estancia solicitada.
- Las tarifas de atraque flote no incluyen la "Tasa a la embarcación deportiva y de recreo" correspondiente a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (APBC), que está regulada por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- La "Tasa de Ayudas a la Navegación" correspondiente a la APBC, regulada por el Real Decreto Legislativo 2/2011, deberá ser abonada anualmente por las embarcaciones de recreo o deportivos de eslora igual o superior a 9 metros si su propulsión es el motor y superior a 12 metros si su propulsión es la vela, que deban estar provistas de certificado de registro español-permisos de navegación o rol de despacho o dotación de buques, en el puerto base de la embarcación. Dicha tasa no está incluida en las tarifas de atraque y será liquidada por Puerto Sherry con la primera factura del año. Esta tasa es también aplicable a las embarcaciones que no tengan base en el litoral español y será liquidada en los términos fijados por el Real Decreto Legislativo.
- El patrón de toda embarcación que desee atracar, deberá detenerse en el pantalán de espera y solicitar la correspondiente autorización. Las embarcaciones transeúntes que arriben al puerto deberán permanecer en el pantalán de espera hasta que se le asigne un atraque por parte de los Servicios del Puerto.

## SUMINISTRO DE AGUA Y ELECTRICIDAD DE ENBARCACIONES EN ATRAQUE

### Embarcaciones con contrato anual

Hasta 20 metros de eslora	Más de 20 metros de eslora		
		AGUA	ELECTRICIDAD
Suministro gratuito de agua y electricidad (carga de baterías) en pantalanes.	Valor Base Unitario	2,15 € / m <sup>3</sup>	0,30 € / Kwh
	Cuota Enganche	164,32 € / año	164,32 € / año

### Embarcaciones en tránsito

Con contador				Sin contador: Suministro de agua y electricidad para carga de baterías)	
	AGUA	ELECTRICIDAD		ESLORA MÁXIMA	AL DÍA
Valor base unitario		2,15 € / m <sup>3</sup>	0,30 € / Kwh	Hasta 10 m	0,38 €
Cuota enganche	0,70 € / día	0,70 € / día		Hasta 12 m	0,75 €
				Hasta 15 m	2,14 €
				Hasta 20 m	4,28 €
				Hasta 25 m	6,43 €